

Lo que notifico a Vd., significándole que contra esta resolución por ser un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante podrán utilizarse, cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

En Sevilla a 29 de enero de 2020.—El Secretario General P.A. La Jefa de Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, Amparo Pitel Huertas.

8W-3614

GUILLENA

Don Lorenzo José Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 4 de junio de 2020, adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, cuyo promotor es don Luis Miguel Londeño Santamaría, para ejecución de 3 viviendas turísticas de alojamiento rural en Cortijo las Cruces, de este término municipal, según proyecto redactado por los Arquitectos don José A. Pérez Molina y don Francisco de Asís Fernández Estepa, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el núm. 20/000419 de fecha 10 de febrero de 2020, por concurrir en la actividad los requisitos establecidos en el artículo 42 LOUA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la LOUA, se somete el expediente a información pública por 20 días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

En Guillena a 5 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo José Medina Moya.

36W-2988-P

EL REAL DE LA JARA

Don José Manuel Trejo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de junio de 2020, se aprobó el expediente de desinfectación del siguiente bien mueble Dumper Barredora marca Piquersa, con matrícula E2327 BBK con MMA de 4000 kg, afectado servicio público de limpieza de vías públicas, para modificar su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En El Real de la Jara a 26 de junio de 2020.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Trejo Fernández.

8W-3537

UTRERA

Se hace saber: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2020, se ha aprobado Proyecto de Actuación P.A. 09/2018, cuyo objeto es la implantación de la actividad de almacenamiento de productos agropecuarios y centro de investigación y desarrollo en nave existente, para lo cual se prevé la legalización y adecuación de la nave existente, de superficie 18.101,00 m², en parcela con referencia catastral 41095A003002720001SU, Polígono 3, Parcela 272, carretera A-362 Utrera-Los Palacios y Villafranca P.K. 2.5, margen derecho, finca registral 32888, con una superficie registral de 36.600,00 m², conforme a Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto Juan B. Pérez Álvarez, acompañado de declaración responsable con registro de entrada de fecha 28 de noviembre de 2018, número 50686, promovido por Salvador Alarcón de la Lastra Romero, en nombre y representación de Centro de Análisis Agropecuarios, S.L., con C.I.F. B41150020 y con un plazo de cualificación urbanística de 33 años.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Utrera a 25 de junio de 2020.—El Secretario General, Juan Borrego López.

8W-3574

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA «FERNANDO DE LOS RÍOS»

Extracto resolución por la que se modifica la resolución de 24 de octubre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones para centros de acceso público a internet (Guadalinfo).

BDNS (Identif.): 479118.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/479118>